



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de julio de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Jorge Ariel Patiño Muriel
Demandadas	Quick Help S.A.S Industria de Alimentos Zenú S.A.S.
Radicado	2020-249
Auto de Sustanciación	0849
Asunto	Corre traslado.

Visto el incidente de nulidad presentado por Industria de Alimentos Zenú S.A.S.; se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente. Vencido el término antes indicado se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 104 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 21 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario